

San Salvador de Jujuy, 04 de junio de 2026.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DEL COLEGIO DE
AGRIMENSORES, GEOLOGIA Y CARRERAS AFINES
ING. RUBEN SANCHEZ
S _____ / _____ D

DIRECCION PROVINCIA DE INMUEBLES	
MESA GRAL. DE ENTRADA Y SALIDA	
Nota o Exped. N°	915/26
FECHA:	08 / 06 / 26
HORAS:	10:00
RECIBIDO:	[Signature]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir copia de la información proporcionada por TRANSNOA S.A. referida a las medidas de seguridad y restricciones aplicables en zonas próximas a líneas de **Transporte De Energía Eléctrica De Alta Tensión**.

La presente comunicación tiene por objeto poner en conocimiento de los profesionales, organismos técnicos y autoridades con competencia en materia territorial, urbanística y de infraestructura, las condiciones de seguridad que deben observarse durante la planificación, diseño, mensura, ejecución de obras y demás intervenciones que puedan desarrollarse en inmuebles ubicados dentro de las áreas de influencia de dichas instalaciones.

Resulta de particular importancia promover la difusión de esta información, toda vez que su adecuada observancia contribuye a preservar la integridad física de las personas, resguardar bienes públicos y privados, garantizar la continuidad y seguridad del servicio eléctrico, así como prevenir situaciones de riesgo que puedan derivar en daños materiales, conflictos jurídicos o responsabilidades administrativas y profesionales.

Asimismo, el conocimiento oportuno de estas restricciones permite incorporar las previsiones necesarias desde las etapas iniciales de formulación y evaluación de proyectos, fortaleciendo la seguridad jurídica de propietarios, desarrolladores, adquirentes y profesionales intervinientes.

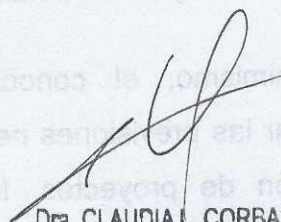
En virtud de ello, se solicita tenga a bien dar la mayor difusión posible a la documentación adjunta entre los profesionales matriculados, equipos técnicos y áreas de competencia que estime pertinentes, promoviendo su consideración en las actuaciones y proyectos que se desarrollen dentro del territorio provincial.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya vuestra colaboración en la difusión de esta información de interés público, saludo a Ud. con distinguida consideración.

Cabe destacar que la presente acción se enmarca en las políticas de prevención, ordenamiento territorial y fortalecimiento de la seguridad pública impulsadas por el Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos y la Dirección Provincial de Inmuebles, orientadas a promover un desarrollo territorial seguro, sustentable y compatible con las restricciones técnicas derivadas de la infraestructura estratégica existente en la Provincia.

En tal sentido, la adecuada consideración de las áreas de seguridad vinculadas a líneas de transporte de energía eléctrica de alta tensión constituye una herramienta fundamental para la protección de la vida y la integridad de las personas, la preservación de bienes públicos y privados, la prevención de contingencias y la reducción de conflictos técnicos, administrativos y judiciales que pudieran suscitarse con motivo de ocupaciones, subdivisiones, urbanizaciones o construcciones emplazadas en sectores alcanzados por dichas restricciones.

Me despido agradeciendo desde ya la cooperación en a difusión de la información remitida.-



Dra. CLAUDIA L. CORBALAN
SUB DIRECTORA
DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES



RESTRICCIONES EN PROXIMIDAD A LÍNEAS DE ALTA TENSIÓN

Para garantizar la seguridad de las personas, la integridad de las instalaciones y el abastecimiento eléctrico.

FRANJA DE SEGURIDAD

A cada lado del eje de la línea de Alta Tensión (LAT) se debe respetar una franja mínima de:

12,50 m + 5 m adicionales de cada lado

↓

FRANJA TOTAL 35,00 m (de ancho)

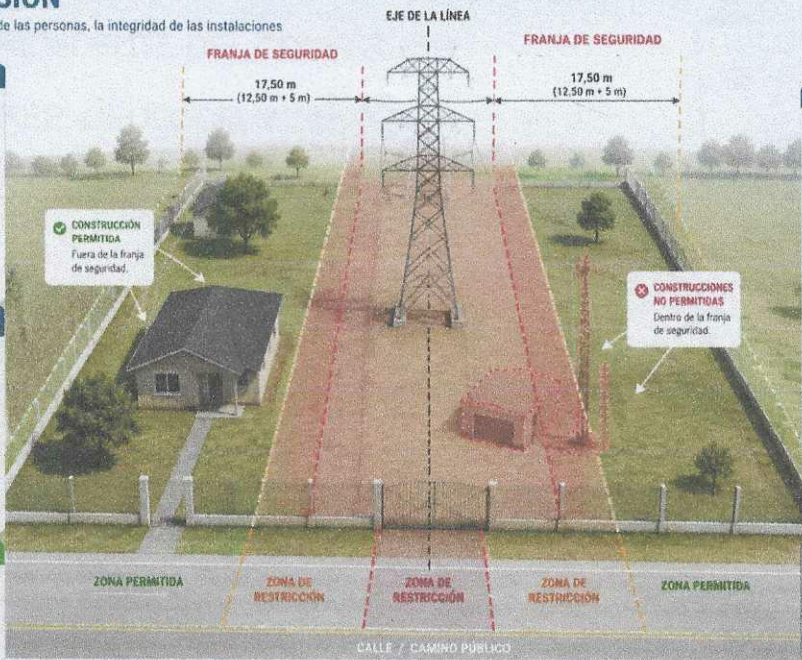
DENTRO DE ESTA FRANJA NO SE PERMITE

- ✗ Construcciones de cualquier tipo (viviendas, galpones, helipados, etc.)
- ✗ Construcciones de gran altura o elementos verticales (antenas, chimeneas, molinos, etc.)
- ✗ Movimiento de suelos que afecten la estabilidad de las estructuras
- ✗ Depósito de materiales, maquinaria o elementos combustibles
- ✗ Plantaciones de árboles de gran altura

FUERA DE LA FRANJA

- ✔ Se pueden realizar construcciones y plantaciones, respetando las normas urbanísticas vigentes.
- ✔ Siempre verificar la presencia de líneas de alta tensión antes de proyectar o construir.

⚠ Las distancias indicadas corresponden a líneas de Alta Tensión. Ver Resolución ENRE N° 382/2015 - Anexo I.



IMPORTANTE

- 🛡️ La franja de seguridad existe a cada lado del eje de la línea.
- 👤 Antes de proyectar, construir o realizar cualquier intervención, verificar la presencia de líneas de alta tensión.
- 📄 Solicitar las autorizaciones correspondientes a la empresa transportista (TRANSONA S.A.) y al organismo municipal.
- ⚠️ El incumplimiento de estas restricciones puede generar riesgos graves, responsabilidad civil y sanciones legales.

REFERENCIAS

- Franja de seguridad total (35,00 m de ancho)
- - - Zona de restricción (12,50 m + 5 m)
- Zona permitida

Fuente: TRANSONA S.A. - Medidas de Seguridad en Electroductos de Alta Tensión



[Signature]
 Dra. CLAUDIA L. CORBALAN
 SUB DIRECTORA
 DIRECCION PROVINCIAL DE INMUEBLES

CONSEJO PROFESIONAL DE LA AGRIMENSURA
 GEOLOGIA Y CARRERAS A FINES

Recibido ...08... 1...06... 2026
 Hs. 11:10.....

NORMA R. LLANOS
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 HAB. P/RES N° 004/2016
 DEL C.P.A y G